Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telfs 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONCURSO DE OFERTAS
L.P.N N°04/2.019

"Construcciones y reparaciones varias de sedes educativas"

Fondo: Fonacide
Proceso: Plurianual

ID N° 371.503.-

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232440 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Contrato N°61/2.019

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto **por el Señor Carlos Jorge Afara, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039**, en carácter de Intendente Municipal y la **Abg. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814**, en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Ing. Civil. Oscar Laureano Gaete Gómez, R.U.C 793026-7**, domiciliada sobre la calle Adela Speratti c/ Cnel. Pampliega en la ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. Civil. Oscar Laureano Gaete Gómez, con **C. I. N° 793.026**, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto 'LAS PARTES' e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"Construcciones y reparaciones varias de sedes educativas"
Lote 1:
Institución: Escuela Básica N° 7.654 "India Juliana"
Descripción de la Obra: Construcción de SS.HH 4.40x6.615 mts.-
Constancia Indert.-

Fondo: Fonacide- Proceso: Plurianual
Licitación Pública Nacional N°: 04/2.019.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Rubro: 520**-vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 371.503.-**

Ing. Civil Oscar L. Gaete Gómez

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°: 04/2.019, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M N° **10.521/2.019,** y secundado por la Junta Municipal según Resolución J.M N° **706/2.019.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 120 (ciento veinte) DIAS CALENDARIOS CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Se Adjunta planilla con Ítems Adjudicados.

Monto Total Lote 1: 104.457.222. (Guaraníes: ciento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos veinte dos) IVA incluido.----------

Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo como máximo de 30 días de presentados las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

Las certificaciones deberán ser presentadas a la Fiscalización de obras en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días de avance.

DE CADA CERTIFICACION SE DEDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- **Plazo de Ejecución:** 120 (ciento veinte) días calendario corridos a ser contarlos a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción.-

Lote 1:

- Institución: Escuela Básica N° 7.654 "India Juliana"
- Descripción de la Obra: Construcción de SS.HH 4,40x6,615 mts.
- Constancia Indert.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) **Recepción Provisoria:** 15 (quince) días posteriores a la culminación del plazo fijado para la culminación de la obra.

2) **Recepción Definitiva:** 20 (veinte) días posteriores a la de recepción provisoria.

Ing. Civil Cesar L. Gaete Gómez

Secretaría General
Municipalidad de San Ignacio

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Prórroga de los Plazos de Ejecución:

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. El criterio base a considerar en caso de lluvias:

x < 10mm	no afecta a la obra
10mm < x < 40mm	1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm	2 (dos) días afectados
x > 100	3 (tres) días afectados

Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.

Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de días de lluvias de la DINAC.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

La Administración del contrato estará a cargo de: LA FISCALIZACION DE OBRAS DE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU – MISIONES.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

Porcentaje de anticipo: 20 (veinte) %.-

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Póliza de Anticipo ***(por el 100% de lo anticipado)***.-
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual ***(10% por ciento del monto total)***

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al Formulario 12 incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
c) La Factura correspondiente.

Ing. Civil Oscar A. Cabrera Gómez

Secretaría General
Municipalidad de San Ignacio

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Seguros y Pólizas que deberá ser presentado ante la Dirección de Hacienda para los cobros correspondiente:

Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual presentado en un plazo no mayor a de los 10 días hábiles desde la Firma del Contrato. Dicha Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual será del 10% por ciento del monto total del contrato.-

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- Seguro contra daños a terceros: **10%** del valor del contrato.
- Seguro contra accidentes de trabajo: **10%** del valor del contrato.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: **10%** del valor del contrato.

Todos estos Seguros se deberán presentar ante la Dirección de Hacienda con la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

Observación: la vigencia de estos seguros deberán ser igual al de la Garantía de Cumplimiento Contractual.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0,05% del monto total del contrato por cada día de atraso.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Construcciones y reparaciones varias de sedes educativas"
Lote 1:
Institución: Escuela Básica N° 7.654 "India Juliana"
Descripción de la Obra: Construcción de SS.HH 4.40x6.615 mts.-
Constancia Indert.-

Fondo: Fonacide- Proceso: Plurianual
Licitación Pública Nacional N°: 04/2.019.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ing. Cnel. Oscar L. Gaete Gómez

Ing. Marcelo Pereira de Ucharte
Secretaría General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232591
Correo de la U.O.C: lorna82@outlook.es

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o amistosamiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Diciembre de 2.019.-

Ing. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Ing. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Ing. Civil. Oscar L. Gaete Gómez.-
C.I N° 793.026-7
Proveedor Adjudicado
Ing. Civil Oscar L. Gaete Gómez

Ítems del llamado L.P.N 04/2.019 - Construcciones y reparaciones varias de sedes educativas con ID: 371503

LOTE NRO: 1

Construcción de 55 [illegible] 10 mts. Contrato Abierto: No Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	
1.1		Limpieza y Reparacion del terreno	Metros cuadrados	27,1	5.832	158.047
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	27,1	7.694	208.507
1.3		Excavacion y Carga de Cimiento con PBC	Metros cúbicos	9	428.963	3.860.667
2	72131601-004	Estructura de Hº Aº	Unidad Medida Global	1		-
2.1		Encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,9	1.800.000	3.420.000
3	72131601-005	Muros de Nivelacion	Unidad Medida Global	1		-
3.1		De 0,30 m	Metros cuadrados	11	165.000	1.815.000
3.2		Relleno y Apisonado de Interiores	Metros cúbicos	7,2	135.566	976.075
4	72131601-006	Aislacion Asfaltica	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		De Paredes	Metros cuadrados	5,5	75.000	412.500
5	72131601-005	Muros de Elevacion	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	63	89.000	5.607.000
5.2		De 0,15 Visto a una Cara de Ladrillos Semiprensados Macisos	Metros cuadrados	50,64	110.000	5.570.400
5.3		Envarillado Bajo 2 O 8 por Hilada (2 Hiladas)	Metro lineal	15,6	20.260	316.056
6	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		Tejas con Tejuelones prensadas a Maquina y Tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con Listón de Boca	Metros cuadrados	43	266.475	11.458.425
7	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		
7.1		De Paredes Interior y Exterior a una Capa	Milimetros cuadrados	135	24.977	3.371.895
7.2		Moldura Lineal en Balancines	Metro lineal	20,4	24.977	509.531
7.3		Contrapiso de Hº de Cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	38	45.827	1.741.426

Ing. Civil Oscar L. Gaete Gómez

Ing. Civil Oscar L. Gaete Gómez

Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

7.4		Piso Mosaico Base Gris Pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	22,5	145.000	3.262.500
7.5		Zocalo Mosaico Granitico Base Gris Pulido de 10x30 cms	Metro lineal	2,6	59.268	154.097
8	72131601-010	Aberturas Metalicas y Maderas	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1		Puerta Tablero de 0,90 x 2,10 Marco, Contramarco y Cerradura	Unidad	1	1.163.845	1.163.845
8.2		Puerta Tblero de 0,80x2.10 Marco, Contramarco y Cerradura	Unidad	2	1.159.469	2.318.938
8.3		Puerta para Boxes Enchapados en Formica	Unidad	4	541.578	2.166.312
8.4		Ventanas Balancines	Metros cuadrados	3,17	274.493	870.143
8.5		Rampa Peatonal	Metros cuadrados	13,5	73.143	987.431
8.6		Rampa Peatonal	Unidad	1	921.582	921.582
9	72131601-010	Alfeizar de Ventanas	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		De Revoque 1 : 3 (Comento - Arena)	Metro lineal	18	13.996	251.928
10	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1	-	-
10.1		De paredes a la Cal - Base para Latex (2 Manos y Lijado)	Metros cuadrados	63	14.000	882.000
10.2		De paredes Revocadas al Latex	Metros cuadrados	63	22.109	1.392.867
10.3		De Aberturas de Madera con Barniz Sintetico	Milimetros cuadrados	16,2	40.769	660.458
10.4		De Aberturas Metalicas con Pintura Sintética	Milimetros cuadrados	3,17	33.935	107.574
10.5		De Ladrillos Vistos CON Antimoho Incoloro (Limpieza de Ladrillos Vistos con Acido Muriatico y Patinal D)	Metros cuadrados	50,64	17.100	865.944
10.6		De Tejuelones con Barniz	Metros cuadrados	37	21.252	786.324
10.7		De Tirantes y Liston de Boca Hº Aº al latex	Metros cuadrados	23,5	18.887	443.845
10.8		Canaleta y Caño de Bajada Con Pintura Sintetica	Metro lineal	17,5	26.531	464.293
11	72102508-003	Revestimiento	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		De Azulejos de 0,15 x 0,15 cm	Metros cuadrados	82	71.487	5.861.934
12	72102602-004	Vidrios Dobles de 4 mm	Metros cuadrados	3,17	170.775	541.357
13	72102304-005	Desague pluvial	Unidad Medida Global	1	-	-
13.1		Canaleta y Caño de Bajada Nº 216 - Desarrollo 40 cms	Metro lineal	17,5	53.015	927.763

Ing. Civil Oscar L. Basile Gómez

Secretaria General

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

	72131601		Unidad				
14	001	Instalación Eléctrica	Medida Global	1	-		-
14.1		Instalacion de Tablero TS de 3 AG.	Unidad	2		98.456	196.912
14.2		Alimentacion de los Circuitos de Luces	Unidad	10		106.029	1.060.290
14.3		Alimentacion 2x 6 mm. NYY al Tablero Existente	Metros	25		75.000	1.875.000
	72131601		Unidad				
15	001	Artefactos Eléctricos	Medida Global	1	-		-
15.1		Artefactos Fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	10		113.003	1.136.030
15.2		Tablero TS de 3 AG. con Barra de Fase y Neutro	Unidad	1		106.029	106.029
15.3		Registro Electrico de 30 x 30 x 70 cms	Unidad	3		168.300	504.900
	72131601		Unidad				
16	011	Instalaciones sanitarias	Medida Global	1	-		-
16.1		Agua corriente - Desague Cloacal - Camara de Inspeccion y Artefactos Sanitarios	Unidad Medida Global	1		17.235.508	17.235.508
16.2		Camara Septica Tipo 3 de 1,50 x 3,00	Unidad	1		11.200.000	11.200.000
16.3		Pozo Absorbente Tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1		6.500.000	6.500.000
	72131601		Metros				
17	013	Limpieza de obra	cuadrados	27,1		6.861	185.933
						Precio Total	**104.457.222**

Arq. Martha Benitez de Delvalle
Secretaría General
Arq. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Ing. Civil. Oscar L. Gaete Gómez.-
C.I N° 793.026-7
Proveedor Adjudicado
Ing. Civil Oscar L. Gaete Gómez